

Montevideo, 17 de Marzo de 2023

*Ref. N° 12/001/3/1302/2023.-*

Mediante acceso a la información pública se consulta:

*“SOLICITO DE ESTA MANERA PROTOCOLO COVID DE ATENCION A PACIENTE CON COVID INTERNADOS EN CENTRO HOSPITALARIO CON DICHA ENFERMEDAD POSITIVOS”*

Consultada la Dirección General de la Salud, se informa que: *“el manejo del lugar del aislamiento de todo paciente COVID-19 confirmado debe realizarse en forma individualizada acorde a su evolución clínica y/o social, por lo que se responde en forma afirmativa a su pregunta”.*

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar a lo solicitado en los términos del presente informe.-

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita acceder al protocolo Covid de atención a pacientes con Covid, internados en centro hospitalario cursando dicha enfermedad;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada norma, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991, de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1302-2023

VC